



Conferencia de las Partes

27º período de sesiones

Sharm el-Sheikh, 6 a 18 de noviembre de 2022

Tema 14 del programa provisional

Género y cambio climático

**Aplicación de las políticas, planes, estrategias y medidas
con perspectiva de género contra el cambio climático
que figuran en las comunicaciones e informes
periódicos presentados por las Partes en el contexto
de la Convención Marco**

Informe de síntesis de la secretaría*

Resumen

En el presente informe se resume la información relativa a las políticas, planes, estrategias y medidas con perspectiva de género contra el cambio climático facilitada por las Partes en las contribuciones determinadas a nivel nacional, los planes nacionales de adaptación, los programas nacionales de adaptación, las comunicaciones nacionales y las estrategias de desarrollo a largo plazo con bajas emisiones más recientes que se han presentado a la secretaría hasta el 30 de julio de 2022. El análisis, que constituye una base de referencia para establecer una comparación con informes posteriores en 2024, indica que las Partes hacen referencia a la integración de las cuestiones de género en sus políticas climáticas en los informes que presentan en el marco de la Convención Marco y pone de manifiesto que el género se menciona e integra cada vez más en las contribuciones determinadas a nivel nacional.

* Se acordó publicar el presente documento tras la fecha de publicación prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



Abreviaciones

CDN	contribución determinada a nivel nacional
CP	Conferencia de las Partes
PNA	programa nacional de adaptación
PNAD	plan nacional de adaptación

I. Introducción

A. Mandato

1. En el marco del Plan de Acción sobre el Género, la CP, en su 25º período de sesiones, pidió a la secretaría que sometiera a una labor de seguimiento y presentación de informes la aplicación de aquellas políticas, planes, estrategias y medidas con perspectiva género contra el cambio climático, según procediera, que figuraran en las comunicaciones e informes periódicos presentados por las Partes en el contexto de la Convención Marco, y que presentara un informe de recopilación y síntesis para que la CP lo examinara en 2022 y 2024¹.

B. Objeto del informe

2. En el presente informe se sintetiza la información recogida en las CDN, los PNAD, los PNA, las comunicaciones nacionales y las estrategias de desarrollo a largo plazo con bajas emisiones más recientes que las Partes han presentado hasta el 30 de julio de 2022². Para su elaboración no se han examinado los informes bienales ni los informes bienales de actualización por considerarse que las comunicaciones nacionales proporcionan la información más adecuada para establecer una base de referencia. Además, las Partes en el Acuerdo de París están elaborando su primer informe bienal de transparencia atendiendo al marco de transparencia reforzado.

C. Metodología

3. Se llevó a cabo un análisis exhaustivo de los informes y comunicaciones mencionados en el párrafo 2 *supra* con el fin de localizar todas las referencias al género. Si bien el género y el sexo son conceptos diferentes, prácticamente todas las Partes que mencionaron el género parecían estar haciendo referencia al sexo biológico, pues hablaban de hombres y mujeres para designar el género. En los documentos examinados se encontraron contadas menciones al género que trascendieran el concepto binario masculino-femenino.

4. Los documentos y las referencias al género que de ellos se extrajeron se clasificaron como sigue:

a) En función del grado de análisis de género o de consideración de las cuestiones de género que presentaban, los informes y comunicaciones se dividieron entre los que hacían mención significativa, limitada o nula al género³. Este es el grado de análisis que resultó factible para las estrategias de desarrollo a largo plazo con bajas emisiones, ya que presentaban escasas menciones al género;

b) Las menciones al género presentes en las CDN se analizaron además con el objeto de determinar si el enfoque aplicado por las Partes a la integración de las consideraciones de género podía clasificarse como transversal, transversal con mayor énfasis en la adaptación o la mitigación, exclusivamente centrado en la mitigación o la adaptación, o indeterminado, a fin de disponer de datos para comparar esas CDN con las anteriores;

¹ Decisión 3/CP.25, anexo, cuadro 5, actividad E.2.

² Se examinaron un total de 509 documentos: 143 CDN presentadas antes del 15 de octubre de 2021 y 30 CDN presentadas entre el 16 de octubre de 2021 y julio de 2022; 38 PNAD; 52 PNA; 195 comunicaciones nacionales, entre ellas las séptimas comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el Anexo I de la Convención y las comunicaciones nacionales más recientes de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención; y 51 estrategias de desarrollo a largo plazo con bajas emisiones.

³ Por ejemplo, las comunicaciones que se consideró que hacían mención “limitada” al género solían incluir meros datos demográficos, mientras que aquellas en que se hacía una mención “significativa” trataban el género como una cuestión transversal o hacían referencia al análisis de género u otras herramientas.

c) Gracias al nivel de detalle que presentaban los PNAD, los PNA y las comunicaciones nacionales resultó posible extraer conclusiones adicionales respecto de la integración de las cuestiones de género por las Partes. Se analizó el contenido de los PNAD, los PNA y las comunicaciones nacionales con el fin de determinar si la integración de las consideraciones de género que se había comunicado en cada uno de esos documentos se ajustaba a las esferas prioritarias A a D⁴ del Plan de Acción sobre el Género⁵, y en qué medida, lo que permitió además establecer una base de referencia para la futura comparación con informes posteriores⁶. Para ello se analizó la presencia en las referencias al género de términos clave que pudieran asociarse a cada una de las esferas prioritarias⁷. A continuación se clasificaron los documentos en una escala del 1 al 5 en función de su alineación con las esferas prioritarias: el nivel 1 indicaba que la integración de las cuestiones de género comunicada en el documento se alineaba con una esfera prioritaria, y así sucesivamente; el nivel 5 indicaba que la integración comunicada se alineaba con las cuatro esferas prioritarias y, además, el documento incluía información detallada sobre las herramientas y métodos utilizados para la aplicación de políticas que respondieran a las cuestiones de género.

II. Integración de la perspectiva de género en los informes presentados por las Partes en el marco de la Convención Marco

A. Visión general

5. Había referencias al género en el 76,4 % de los informes y comunicaciones examinados, y en el 63,0 % se hacía mención significativa a consideraciones de género y políticas climáticas que tenían en cuenta el género.

6. En el siguiente cuadro se indica el porcentaje de estrategias de desarrollo a largo plazo con bajas emisiones, PNAD, PNA, comunicaciones nacionales y CDN examinados en que se hace mención significativa, limitada o nula al género.

Porcentaje de los informes y comunicaciones que las Partes presentan en el marco de la Convención Marco en que se hace referencia al género

Referencia al género	Estrategias de desarrollo a largo plazo con bajas emisiones			comunicaciones nacionales		CDN ^a
	PNAD	PNA				
Mención significativa	19,6	81,6	94,2	54,9	90,0	
Mención limitada	21,6	5,3	2,0	27,7	-	
Mención nula	58,8	13,1	3,8	17,4	10,0	

^a Presentadas entre octubre de 2021 y julio de 2022.

⁴ La esfera prioritaria E se excluyó del análisis porque la secretaría es la única responsable del seguimiento y la presentación de informes en relación con esta esfera.

⁵ Véase la decisión 3/CP.25, anexo, párrs. 4 a 7.

⁶ Las Partes no están obligadas a que la integración de las cuestiones de género que comunican en los PNAD, los PNA y las comunicaciones nacionales esté alineada con el Plan de Acción sobre el Género. Sin embargo, en las futuras revisiones del Plan puede resultar útil conocer en qué medida la aplicación de políticas con perspectiva de género que las Partes comunican en los PNAD, los PNA y las comunicaciones nacionales se ajusta a las esferas prioritarias.

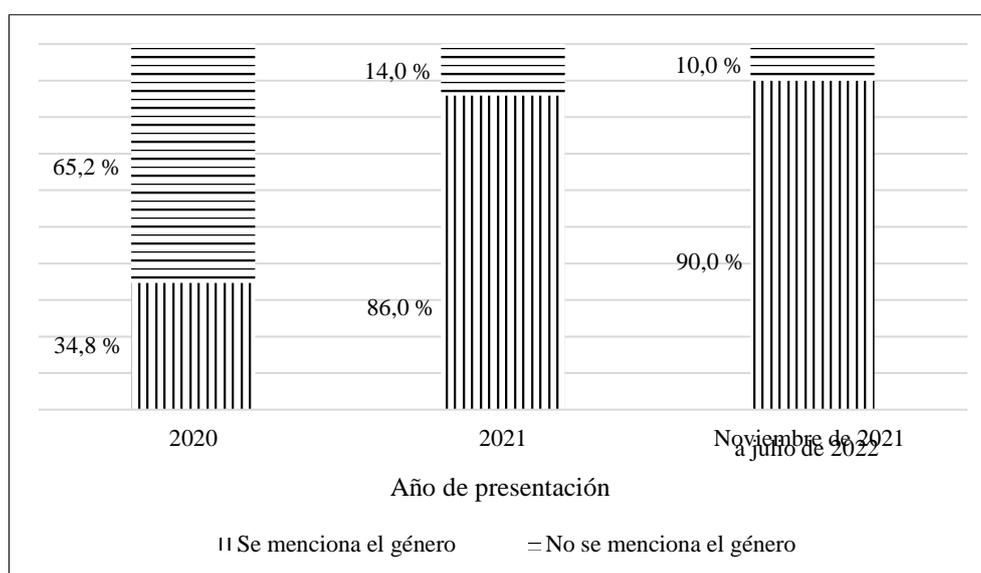
⁷ Para la esfera prioritaria A, el fomento de la capacidad y la gestión del conocimiento; para la esfera prioritaria B, el equilibrio de género y la participación y el liderazgo de la mujer; y para la esfera prioritaria D, la aplicación y los medios de aplicación con perspectiva de género. Para la esfera prioritaria C se analizaron las referencias al proceso de la Convención Marco. Los resultados del análisis se presentan en las figuras 4, 7 y 10.

B. Contribuciones determinadas a nivel nacional

7. Si bien la integración de la perspectiva de género en las estrategias de desarrollo a largo plazo con bajas emisiones, los PNAD, los PNA y las comunicaciones nacionales que se examinaron no puede compararse con la de los informes presentados anteriormente por las Partes porque es la primera vez que se lleva a cabo este análisis, en el caso de las CDN la integración de la perspectiva de género ya se recogió en las versiones inicial y actualizada del informe de síntesis de las CDN⁸. Para elaborar el presente informe se analizaron todas las CDN presentadas antes del 30 de julio de 2022, incluidas las que se presentaron tras la publicación de la versión actualizada del informe de síntesis de las CDN antes de la CP 26. Como puede observarse en la figura 1, de esas 30 CDN más recientes examinadas, el 90 % incluían referencias al género, lo que pone de manifiesto una tendencia creciente a la integración de la perspectiva de género en las CDN.

Figura 1

Porcentaje de contribuciones determinadas a nivel nacional en las que se menciona el género



8. En prácticamente todas las CDN presentadas entre octubre de 2021 y julio de 2022, la Parte aportó información relacionada con la integración de la perspectiva de género y manifestó su compromiso de aplicar políticas climáticas que tuvieran en cuenta las cuestiones de género o, en algunos casos, que tuvieran perspectiva de género.

9. En términos globales, han aumentado las menciones al género en las CDN. De las 30 presentadas más recientemente, que no estaban incluidas en la versión actualizada del informe de síntesis de las CDN, únicamente en 3 no se hacía mención alguna al género, lo que, en cambio, ocurría en 20 de las 143 incluidas en la versión actualizada del informe de síntesis y en 92 de las 141 incluidas en su versión inicial.

10. En sus CDN, las Partes hicieron alusión a la existencia de dispositivos formales para la consulta con los interesados, entre los que se incluían el público en general, las comunidades locales, los pueblos indígenas, las entidades privadas, las asociaciones empresariales y comerciales, las organizaciones de la sociedad civil, las asociaciones de jóvenes, las asociaciones de mujeres, los asociados regionales para el desarrollo, y el mundo académico y de la investigación. Casi todas las Partes indicaron que sus procesos de consulta y participación eran inclusivos y participativos.

11. Muchas Partes se refirieron específicamente a la celebración de consultas que tenían en cuenta las cuestiones de género, contexto en el que mencionaron el establecimiento de directrices para asegurar la sensibilidad a las cuestiones de género, por ejemplo durante las

⁸ FCCC/PA/CMA/2021/2 y FCCC/PA/CMA/2021/8 y Rev.1.

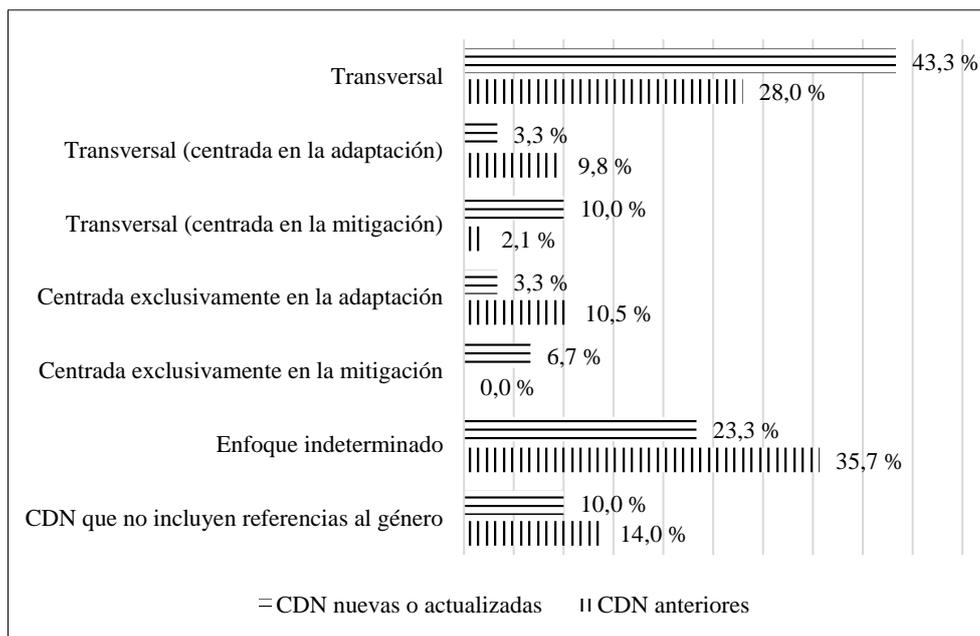
consultas públicas, y destacaron la inclusión en el proceso de grupos nacionales para la mujer y el género o de organizaciones no gubernamentales. Si bien en la mayoría de los casos las Partes comunicaron información general sobre la consideración de las cuestiones de género y la inclusión de los interesados en el proceso de las CDN, algunas aportaron información detallada sobre el modo en que colaboraban con diversos interesados y señalaron los efectos que una serie de vulnerabilidades socioculturales tenía en grupos específicos, como las mujeres pobres o las mujeres indígenas.

12. Muchas Partes hicieron alusión a políticas y medidas legislativas relacionadas con el género o manifestaron un compromiso general con la igualdad de género, mientras que otras incluyeron información sobre el modo en que se habían incorporado o se preveían incorporar las cuestiones de género en la aplicación de las CDN y sobre los métodos y herramientas de análisis de género o evaluación de género, los datos desglosados por género, los indicadores de género y la presupuestación con perspectiva de género, y algunas mencionaron la consideración de las cuestiones de género como criterio para priorizar actividades.

13. Muchas de las Partes que se refirieron al género en sus CDN lo trataron como una cuestión transversal que debía tenerse en cuenta tanto en el ámbito de la adaptación como en el de la mitigación, mientras que algunas se centraron más en la adaptación y otras consideraron el género exclusivamente en el contexto de la adaptación. El análisis pone de manifiesto un aumento significativo de la integración transversal de las cuestiones de género en las CDN. En la figura 2 se ilustra la evolución experimentada por la consideración de las cuestiones de género entre las CDN anteriores y las nuevas o actualizadas.

Figura 2

Comparación entre la integración de la perspectiva de género en las contribuciones determinadas a nivel nacional nuevas o actualizadas y en las anteriores



14. En general, las Partes que aludieron a sus medidas de acción climática que tenían en cuenta el género o que tenían perspectiva de género detallaron los aspectos relativos al género en el contexto de sectores concretos, como los de la energía, la agricultura, la salud, los desastres, el agua, la pesca, el uso de la tierra, la silvicultura y la educación. Algunas señalaron explícitamente la importancia de contar con fomento de la capacidad, financiación y tecnologías que tuvieran en cuenta el género para poder adoptar medidas específicas en cuanto al género.

15. Las Partes se refirieron explícitamente a la existencia de diferentes necesidades y perspectivas en función del género, así como a los efectos diferentes del cambio climático en función del género y al distinto modo en que cada género contribuía a la acción climática. La mayoría consideraron que las mujeres eran vulnerables y algunas las consideraron partes

interesadas o agentes de cambio. Unas pocas Partes se refirieron explícitamente al género como un término no binario.

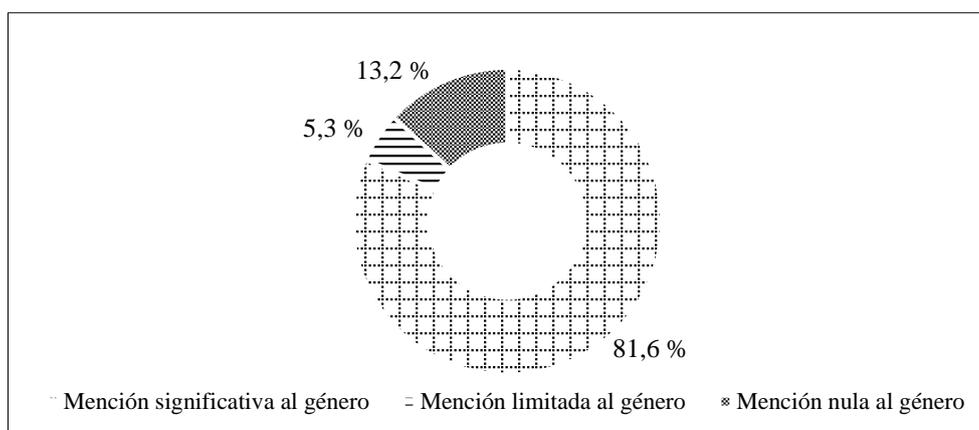
16. Las Partes cada vez tenían más en cuenta las cuestiones de género en sus CDN y eran más conscientes de que la integración de la perspectiva de género podía servir para aumentar la ambición y la eficacia de su acción climática. Muchas afirmaron que tendrían en cuenta el género al aplicar sus CDN.

C. Planes nacionales de adaptación

17. Al 30 de julio de 2022 se habían presentado 38 PNAD. Como puede observarse en la figura 3, en el 81,6 % de ellos se hacía referencia a los enfoques participativos y los enfoques que tenían en cuenta el género aplicados por las Partes para responder a las necesidades de adaptación.

Figura 3

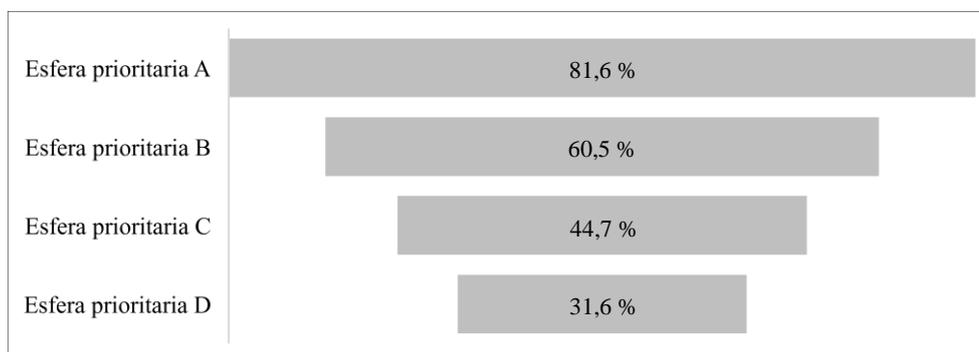
Referencias al género en los planes nacionales de adaptación



18. En la figura 4 puede observarse el porcentaje de PNAD con referencias al género que incluían términos clave que podían asociarse a cada una de las esferas prioritarias A a D del Plan de Acción sobre el Género (véase el párr. 4 c) *supra*).

Figura 4

Porcentaje de planes nacionales de adaptación con referencias al género que pueden asociarse a las esferas prioritarias del Plan de Acción sobre el Género



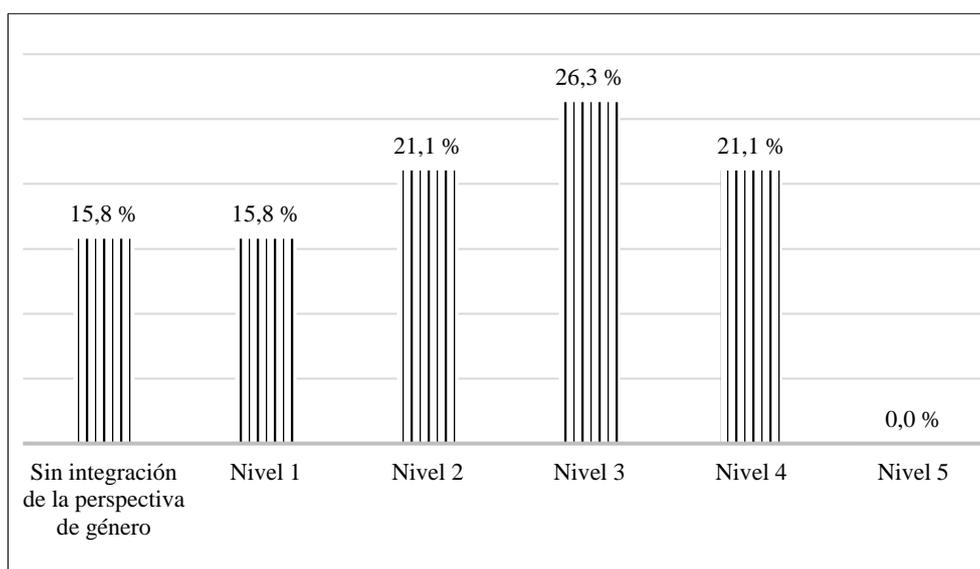
19. En la mayor parte de los PNAD se abordaba el género en el contexto del fomento de la capacidad y la gestión del conocimiento, y se señalaba el modo en que las Partes habían empezado a integrar el género en los planes y medidas de adaptación. Un tercio de las Partes que presentaron PNAD trataron sistemáticamente cuestiones de equilibrio de género y liderazgo de la mujer e incluyeron algunas explicaciones sobre los medios de aplicación. Ningún PNAD alcanzó el nivel 5 (véase la figura 5), en el que las actividades descritas se ajustan a las cuatro esferas prioritarias del Plan de Acción sobre el Género y el PNAD describe con detalle los medios de aplicación.

20. En muchos de los PNAD que ponían de manifiesto un grado importante de integración de la perspectiva de género se hacía alusión a un enfoque basado en el género y los derechos humanos en el proceso de los PNAD, por ejemplo la intención de utilizar datos desglosados por sexo y edad, la realización de evaluaciones de las necesidades centradas en los grupos de bajos ingresos y desfavorecidos o el recurso a una presupuestación participativa y con perspectiva de género. En esos PNAD también se señalaron los múltiples beneficios que reportaba aplicar un enfoque de ese tipo, como lograr una participación más inclusiva y enfoques de la adaptación basados en la comunidad.

21. Como puede observarse en la figura 5, en la mayor parte de los PNAD se mencionaba el género o se hacía referencia a políticas con perspectiva de género utilizando términos clave que podían asociarse con al menos una de las esferas prioritarias A a D del Plan de Acción sobre el Género, siendo lo más habitual que pudieran asociarse con dos o tres esferas y más raramente con cuatro.

Figura 5

Porcentaje de planes nacionales de adaptación en cada nivel de integración de la perspectiva de género



Nota: En el párrafo 4 c) se indica a qué corresponde cada nivel.

22. En el proceso de los PNAD, las Partes trataron el género junto con otras características socioculturales (como la raza, el origen étnico, el grado de alfabetización o la discapacidad). Las Partes que evidenciaron un grado importante de integración de la perspectiva de género en el proceso de los PNAD indicaron que entendían que las vulnerabilidades se veían agravadas cuando se multiplicaban los niveles de marginación. Para ilustrar el modo en que la variabilidad climática podía agravar las vulnerabilidades existentes, algunas Partes señalaron que se había observado un aumento de los niveles de violencia contra las mujeres y los niños en casos de desastre. En muchos de esos PNAD no solo se señalaban las necesidades de las poblaciones marginadas en relación con la adaptación al clima, sino también sus capacidades y las oportunidades de que disponían en este ámbito.

23. Algunas Partes mencionaron ejemplos de proyectos de adaptación que integraban las cuestiones de género y tenían en cuenta las necesidades de otros grupos vulnerables. Se citó, por ejemplo, un proyecto destinado a mejorar la gobernanza local de la tierra en respuesta al cambio climático mediante la participación de las comunidades locales, incluidas las mujeres indígenas y de zonas rurales, en la ordenación de las tierras. Además, ante la mayor sensibilidad al clima de las comunidades vulnerables y marginadas, en el mismo documento se reconocía la necesidad de proteger a estas poblaciones y la oportunidad que ello suponía, al mismo tiempo, de fortalecer su capacidad y fomentar su autonomía e independencia.

24. Dentro del 26,3 % de los PNAD en los que la integración de la perspectiva de género pudo asociarse con las esferas prioritarias A, B y C del Plan de Acción sobre el Género

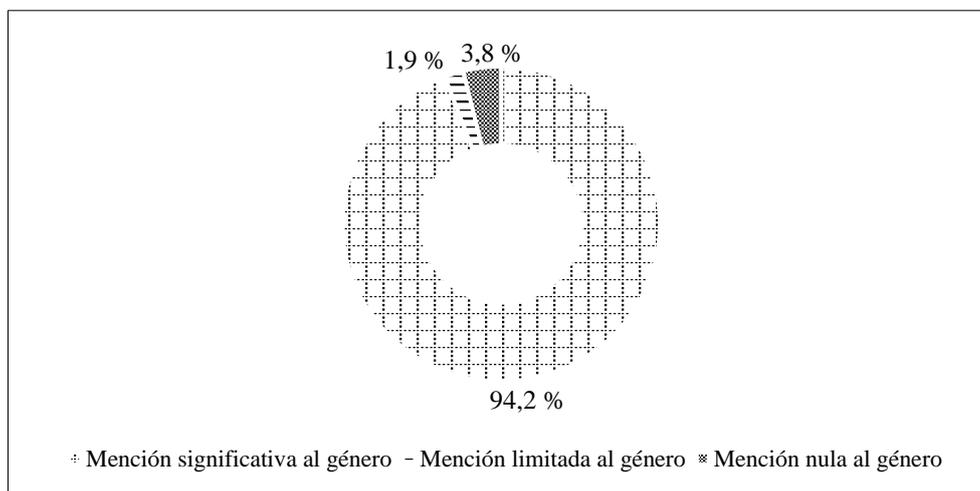
(nivel 3 en la figura 5), muchas Partes manifestaron su firme voluntad de tener en cuenta las consideraciones de género en el proceso de planificación de los PNAD señalando su colaboración con diversos grupos de interesados y reafirmando su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por ejemplo, en un PNAD se hacía referencia al Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad) y la Parte manifestó su objetivo de lograr que los alumnos adquirieran las competencias y los conocimientos necesarios para el desarrollo sostenible. También se prestaba especial atención a los enfoques de la adaptación acordes a cada contexto, centrados en los ecosistemas y basados en el género y los derechos humanos.

D. Programas nacionales de adaptación

25. Al 30 de julio de 2022, 52 Partes habían ultimado y presentado sus PNA. Como puede observarse en la figura 6, las actividades y proyectos de adaptación comunicados por la mayoría de las Partes mencionaban e integraban las consideraciones de género en grado significativo, mientras que unas pocas mencionaban también proyectos y estrategias específicos para las mujeres o en materia de género.

Figura 6

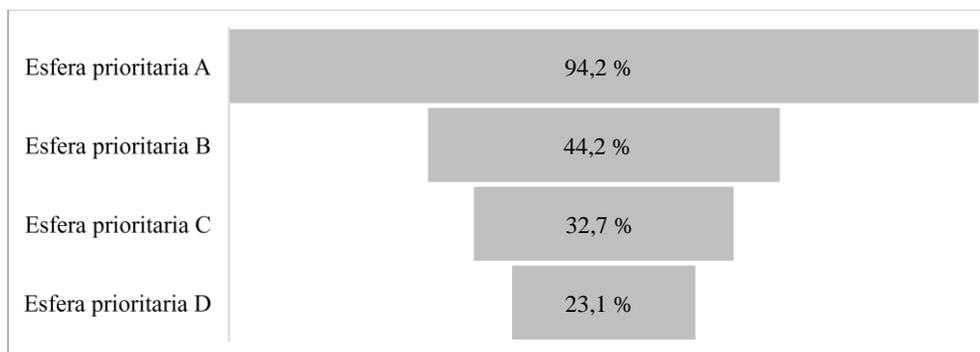
Referencias al género en los programas nacionales de adaptación



26. En la figura 7 se muestra el porcentaje de PNA en los que la integración de la perspectiva de género comunicada se hacía con términos clave que podían asociarse a cada una de las esferas prioritarias A a D del Plan de Acción sobre el Género.

Figura 7

Porcentaje de programas nacionales de adaptación con referencias al género que pueden asociarse a las esferas prioritarias del Plan de Acción sobre el Género



27. En la mayor parte de los PNA se abordaba el género en el contexto del fomento de la capacidad y la gestión del conocimiento y se señalaba el modo en que las Partes habían

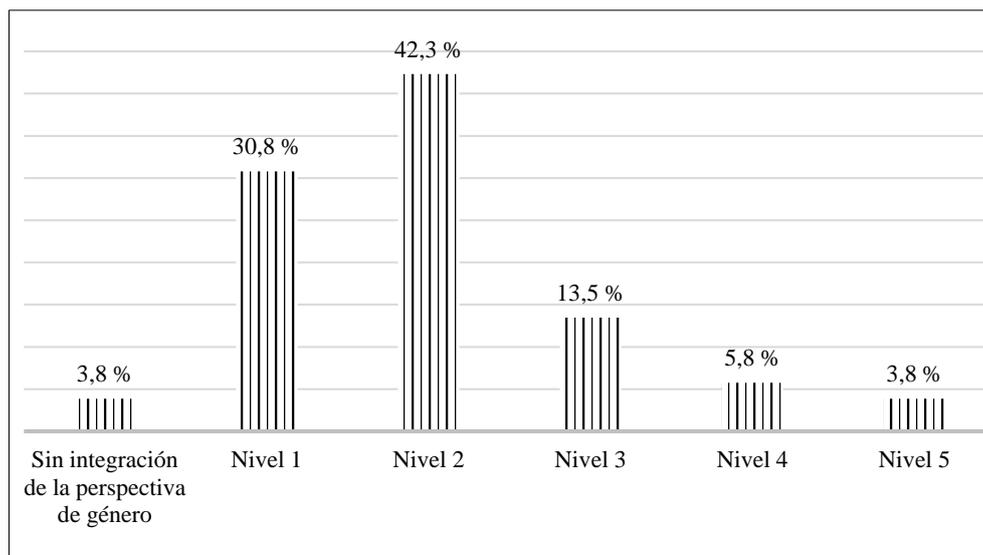
empezado a integrar las cuestiones de género en sus contribuciones a la planificación y ejecución de medidas de adaptación al clima. De las Partes que presentaron PNA, el 44,2 % tuvieron sistemáticamente en cuenta cuestiones relativas al equilibrio de género y el liderazgo de la mujer cuando mencionaban el proceso de la Convención Marco. Aun así, solo el 3,8 % de los PNA alcanzaba el nivel 5 (véase la figura 8), en el que las actividades descritas se ajustan a las cuatro esferas prioritarias del Plan de Acción sobre el Género y el PNA describe con detalle los medios de aplicación.

28. En los PNA que se ajustaban a las cuatro esferas prioritarias del Plan de Acción sobre el Género y se describían con detalle los medios de aplicación se hacía referencia al apoyo de terceras partes, como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Las Partes indicaron que el apoyo prestado por las entidades de las Naciones Unidas en la elaboración de los PNA había promovido un enfoque holístico de los programas de acción que había permitido integrar consideraciones socioculturales más allá de las de género.

29. Como puede observarse en la figura 8, en la mayor parte de los PNA se mencionaba el género o se hacía referencia a políticas con perspectiva de género utilizando términos clave que podían asociarse con al menos una de las esferas prioritarias A a D del Plan de Acción sobre el Género, siendo lo más habitual que pudieran asociarse con dos esferas y más raramente con tres o cuatro.

Figura 8

Porcentaje de programas nacionales de adaptación en cada nivel de integración de la perspectiva de género



Nota: En el párrafo 4 c) se indica a qué corresponde cada nivel.

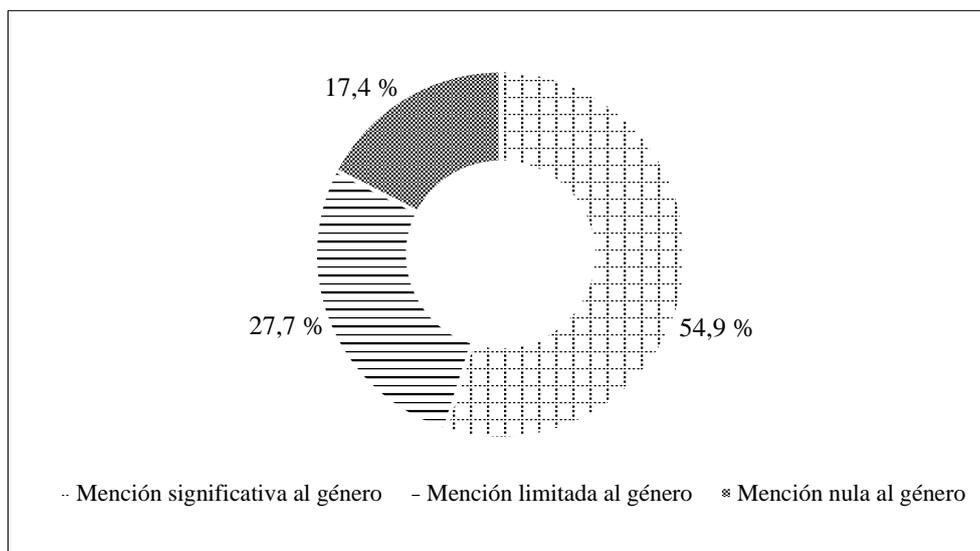
30. Entre las Partes situadas en el nivel 1, la utilización de datos desglosados por sexo fue el principal método aplicado para diferenciar los efectos del cambio climático en los hombres y en las mujeres y para abordar esos efectos en su programa de acción. Por ejemplo, varias Partes señalaron el uso de cuotas de género en los Gobiernos y parlamentos con el objetivo de que las políticas de adaptación al cambio climático fueran más inclusivas y resilientes. No obstante, las Partes reconocieron que hacía falta más capacidad para hacer frente a esos efectos y para extraer todo el potencial de las herramientas basadas en datos desglosados por sexo.

E. Comunicaciones nacionales

31. Como puede observarse en la figura 9, en el 54,9 % de las 195 comunicaciones nacionales más recientes presentadas hasta el 30 de julio de 2022 por las Partes tanto incluidas como no incluidas en el anexo I de la Convención se mencionaban e integraban las consideraciones de género en grado significativo, mientras que en el 27,7 % se hacía una

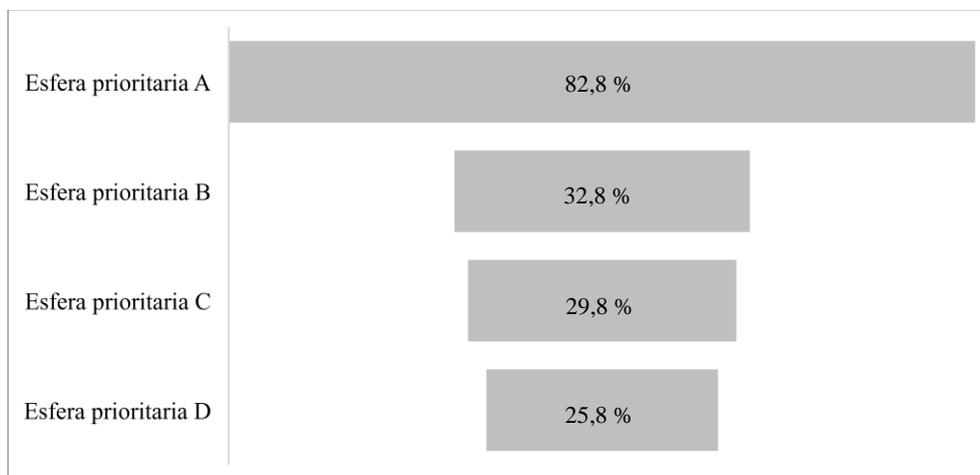
mención limitada al género, por ejemplo mediante un perfil de la población u otros datos estadísticos del país desglosados por sexo.

Figura 9
Referencias al género en las comunicaciones nacionales



32. En la figura 10 se muestra el porcentaje de comunicaciones nacionales en las que la integración de la perspectiva de género comunicada se hacía con términos clave que podían asociarse a las esferas prioritarias A a D del Plan de Acción sobre el Género.

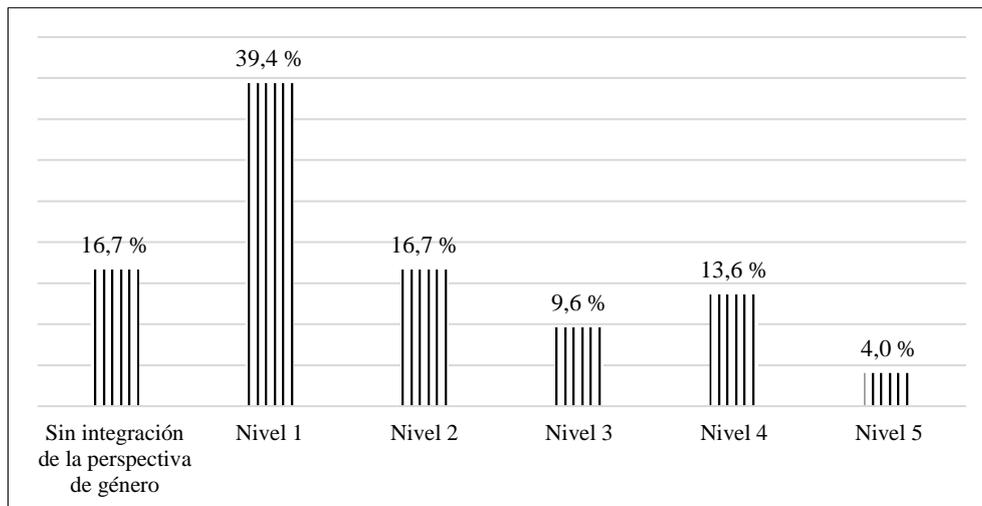
Figura 10
Porcentaje de comunicaciones nacionales con referencias al género que pueden asociarse a las esferas prioritarias del Plan de Acción sobre el Género



33. Como puede observarse en la figura 10, en la mayor parte de las comunicaciones nacionales se hacía mención al género o a políticas con perspectiva de género utilizando términos clave que podían asociarse con al menos una de las esferas prioritarias A a D del Plan de Acción sobre el Género, y en ocasiones con dos, tres o cuatro.

34. En la mayoría de las comunicaciones nacionales se abordaba el género en el contexto del fomento de la capacidad y la gestión del conocimiento y se señalaba el modo en que las Partes habían empezado a integrar el género en sus políticas y medidas relativas al clima. Un tercio de las Partes que presentaron comunicaciones nacionales tuvieron en cuenta sistemáticamente cuestiones relativas al equilibrio de género y el liderazgo de la mujer e incluyeron algunas explicaciones sobre las políticas con perspectiva de género. Sin embargo, como puede observarse en la figura 11, solo el 4 % de las comunicaciones nacionales se podían asociar con las cuatro esferas prioritarias del Plan de Acción sobre el Género y describían con detalle los medios de aplicación.

Figura 11
Porcentaje de comunicaciones nacionales en cada nivel de integración de la perspectiva de género



Nota: En el párrafo 4 c) se indica a qué corresponde cada nivel.

35. Las referencias al género en las comunicaciones nacionales variaban según el tipo de política climática, el sector de la economía y la población. Si bien las Partes aludieron al género en términos generales, muchas describieron las vulnerabilidades relativas a la salud, la educación y los medios de subsistencia ligadas al clima, como los riesgos para la salud y la seguridad de las mujeres asociados a la recogida de agua, y señalaron la conexión entre la educación, la alfabetización y el cambio climático. Por ejemplo, las Partes indicaron que las personas con menores niveles de educación y alfabetización solían verse más afectadas por el cambio climático. Además, observaron que las mujeres y las niñas tenían niveles de educación, alfabetización y empleo más bajos que los hombres y los niños, y subrayaron que era necesaria una labor de educación para lograr soluciones climáticas a largo plazo.

36. Como puede observarse en la figura 10, la mayor parte de las referencias al género realizadas en el conjunto de las comunicaciones nacionales se enmarcaban en el contexto del fomento de la capacidad, la gestión del conocimiento y la comunicación. Cuando se facilitaban, los datos desglosados por sexo servían mayormente para ilustrar las disparidades de género en los ámbitos de la educación, la salud y los medios de subsistencia, así como las vulnerabilidades asociadas a ellas.

37. Las comunicaciones nacionales que incluían términos que podían asociarse con todas las esferas prioritarias del Plan de Acción sobre el Género y describían con detalle los medios de aplicación también hacían referencia al género al describir las condiciones nacionales en los ámbitos de la salud, la educación y los medios de subsistencia. Por ejemplo, una Parte señaló el elevado riesgo de enfermedades relacionadas con el cambio climático entre los grupos más vulnerables, como las mujeres embarazadas, y facilitó ejemplos de medidas destinadas a prevenir enfermedades y promover la salud en dichos grupos.

38. Se citaron ejemplos concretos de integración de las cuestiones de género cuando se hizo referencia a los análisis de género de los desastres climáticos, como las inundaciones, una investigación sobre el terreno que tenía en cuenta las cuestiones de género, realizado en emplazamientos prioritarios para la ejecución de proyectos relacionados con la hidrometeorología; y la inclusión de la equidad de género como tema transversal en las medidas de mitigación y de adaptación.

F. Estrategias de desarrollo a largo plazo con bajas emisiones

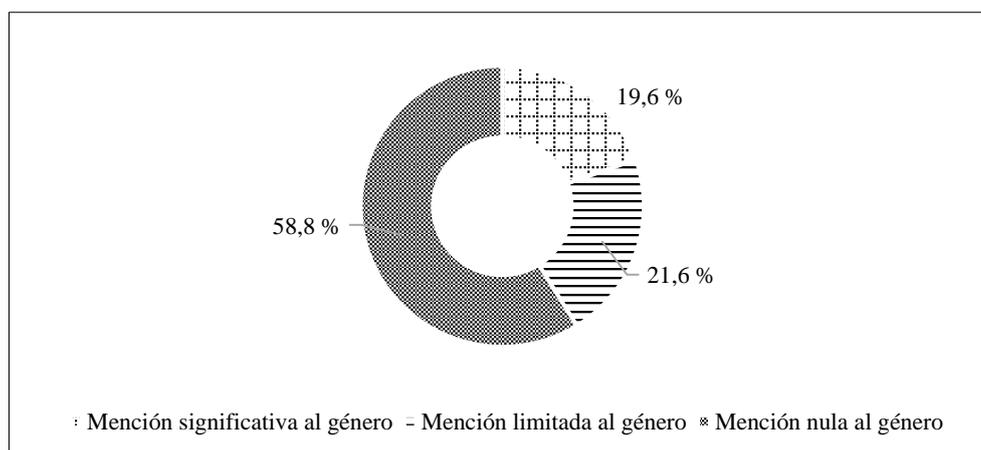
39. Al 30 de julio de 2022, 51 Partes habían presentado estrategias de desarrollo a largo plazo con bajas emisiones. Como puede observarse en la figura 12, las cuestiones de género

y su integración aparecían en menos de la mitad de ellas, y en un 21,6 % se hacía una mención limitada al género.

40. Dado que en la mayor parte de las estrategias de desarrollo a largo plazo con bajas emisiones se hacía una referencia limitada o nula al género, la información que figuraba en ellas no bastó para llevar a cabo el mismo proceso de análisis que en el caso de los PNAD, los PNA y las comunicaciones nacionales.

Figura 12

Referencias al género en las estrategias de desarrollo a largo plazo con bajas emisiones



III. Conclusiones

41. En todos los tipos de documentos examinados en el presente análisis las Partes declaran que están integrando las cuestiones de género en sus políticas climáticas, y las menciones al género y a la integración de las cuestiones de género en las CDN han ido aumentando con el tiempo.

42. Las diferencias entre los propósitos y objetivos de los distintos tipos de informes hacen que en ellos el género se integre de formas diversas. Aparecen menciones significativas al género en el 19,6 % de las estrategias de desarrollo a largo plazo con bajas emisiones, el 81,6 % de los PNAD, el 94,2 % de los PNA, el 54,9 % de las comunicaciones nacionales y el 90,0 % de las CDN que se han presentado desde octubre de 2021. Entre las Partes que presentaron los cinco tipos de informes, solo dos incluyeron consideraciones de género en todos ellos.

43. El análisis se enfocó de forma distinta según el tipo de informe o comunicación con el fin de ajustarse al formato de los datos disponibles, por lo que no fue posible aplicar el mismo análisis comparativo a todos los tipos de documentos. En este sentido, la clasificación y el análisis de datos podría permitir en el futuro la comparación entre informes y comunicaciones para cada una de las esferas prioritarias del Plan de Acción sobre el Género.

44. El análisis puso de manifiesto algunas tendencias y pautas. En primer lugar, la mayoría de las Partes mencionan cada vez más el género en el contexto de las políticas y la planificación relativas al clima. En segundo lugar, los países desarrollados y los países en desarrollo comunican la integración de las cuestiones de género de manera distinta. Los países en desarrollo y los países menos adelantados han integrado casi sistemáticamente el género en las comunicaciones que presentan regularmente en el contexto de la Convención Marco, mientras que los países desarrollados hacen una mención limitada o nula al género. Este fenómeno es particularmente acentuado en el caso de las estrategias de desarrollo a largo plazo con bajas emisiones y las comunicaciones nacionales. Sin embargo, la igualdad de género en el contexto de los efectos del cambio climático y sus soluciones sigue siendo una cuestión apremiante en todos los países. En tercer lugar, el hecho de que, en la mayor parte de las estrategias de desarrollo a largo plazo con bajas emisiones, la información relativa a las consideraciones de género y su integración sea limitada contrasta con la integración

continua y creciente de las cuestiones de género observada en la mayoría de las CDN. Sería conveniente subsanar esta discrepancia, ya que en las estrategias de desarrollo a largo plazo con bajas emisiones se establece la visión de las Partes para el largo plazo. Por último, si bien la mayor parte de las menciones al género aparecían en los datos demográficos, muchas Partes también emprendieron un análisis de género sistemático con el objetivo de que las políticas y medidas relativas al clima fueran más eficaces, y otras manifestaron su intención de hacerlo.
